

Impulsada una nueva línea de ayudas para dotar de equipamiento deportivo a los municipios de menos de 20.000 habitantes

La convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de 150.000 euros, ampliable hasta los 250.000 euros, y permitirá financiar la adquisición de material inventariable para mejorar las instalaciones y fomentar la práctica deportiva en toda la provincia

jueves 11 de junio 2026



El diputado de Deportes e Instalaciones Deportivas, Eric Escobedo, ha presentado una nueva línea de ayudas destinada a la adquisición de material deportivo inventariable por parte de los municipios y entidades locales autónomas de la provincia con una población inferior a 20.000 habitantes. La iniciativa cuenta con una dotación económica inicial de 150.000 euros, que podrá ampliarse hasta los 250.000 euros en caso de que la demanda así lo requiera, reforzando el compromiso de la institución provincial con el desarrollo deportivo en el territorio.

Escobedo ha destacado que “esta convocatoria responde a una demanda constante de los ayuntamientos de la provincia, que necesitan renovar y mejorar sus equipamientos para ofrecer servicios deportivos de calidad a la ciudadanía. Desde la Diputación, queremos que el lugar de residencia no sea un condicionante para acceder a instalaciones modernas y seguras, por lo que seguimos impulsando medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre los municipios granadinos”.

Además, el diputado ha subrayado que “el deporte es una herramienta fundamental para promover hábitos de vida saludables, fomentar la convivencia y dinamizar nuestros pueblos. Con esta línea de ayudas facilitamos que los ayuntamientos puedan incorporar nuevo material y equipamiento que, en muchos casos, resulta imprescindible para el desarrollo de actividades deportivas, programas de envejecimiento activo, iniciativas inclusivas y proyectos dirigidos a la infancia y la juventud”.

Sobre la convocatoria

El principal objetivo de esta convocatoria es contribuir a garantizar el adecuado desarrollo de la práctica deportiva en los municipios granadinos, acercando el deporte a la ciudadanía y favoreciendo hábitos de vida saludables que repercutan positivamente en la calidad de vida de la población.

Las ayudas permitirán a las entidades beneficiarias adquirir una amplia variedad de equipamientos inventariables destinados tanto a instalaciones deportivas convencionales como a espacios al aire libre o equipamientos especializados. Entre los elementos subvencionables se encuentran, por ejemplo, canastas y porterías para pistas polideportivas; marcadores electrónicos; banquillos; redes; gradas portátiles; tatamis, tapices y colchonetas para disciplinas gimnásticas y deportivas; pesas, máquinas de musculación y aparatos de fitness para gimnasios municipales; material para actividades físicas adaptadas y elementos que favorezcan la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, podrán financiarse desfibriladores, equipamiento de primeros auxilios y material de socorrismo para reforzar la seguridad en las instalaciones; corcheras y sillas hidráulicas para piscinas; espalderas, bancos suecos, escaleras y cuerdas de trepa para salas deportivas y centros educativos; módulos gimnásticos, trampolines, minitramp y zonas de caída para actividades de entrenamiento y tecnificación; así como elementos destinados a parques biosaludables y de calistenia que contribuyan a promover la actividad física al aire libre.

Las entidades locales beneficiarias podrán complementar estas ayudas con financiación procedente de otras administraciones o instituciones. En este sentido, las actuaciones podrán cofinanciarse con fondos del Estado, de la Junta de Andalucía, de los propios ayuntamientos, de fondos estructurales comunitarios o de cualquier otra entidad pública o privada, permitiendo así maximizar el alcance de las inversiones realizadas.

La convocatoria contempla un sistema de financiación progresiva que prioriza a los municipios con menor capacidad económica. De este modo, las entidades locales de hasta 500 habitantes podrán recibir una subvención de hasta el 95% del coste de la inversión, porcentaje que será del 92% para las localidades de entre 501 y 1.000 habitantes y del 87% para las de entre 1.001 y 2.000 habitantes. La aportación provincial alcanzará el 82% en municipios de entre 2.001 y 3.000 habitantes; el 81% en los de entre 3.001 y 5.000; y el 80% en aquellos con una población de entre 5.001 y 10.000 habitantes. Por su parte, las entidades locales de entre 10.001 y 19.999

habitantes podrán optar a una financiación de hasta el 65% del importe de la actuación. La ayuda máxima concedida por la Diputación será de 3.000 euros por solicitud.

Video Lse

